



ACTAS DE SESIONES

SESION EXTRAORDINARIA

26 de Mayo de 2017

En la ciudad de Pilar, Partido Del Pilar, Provincia de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de mayo de 2017, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Honorario Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, sus miembros integrantes, concejales presentes: de Achaval, Federico, González Gustavo, González Marcela, González Marcia, Hermida Alfredo, Laurent Santiago, Libere Daniel, Luna Juan, Maciel Adrián, Malé Ricardo, Murguía Carmen, Neuspiller Sebastián, Pérez Sebastián, Quintana Juan Manuel, Pugliese Osvaldo, Ricci Inés, Rodríguez Silvio, Roldan Juan Pablo, Rosso Hugo, Sánchez Guillermina, Trindade Gustavo (Presidente), Zapata Alberto y Zakhem Claudia.

Siendo las diez y cincuenta horas (10:50) se da por comenzada la Sesión Extraordinaria.

PRESIDENTE: Buenos días a todos, vamos a dar comienzo a esta sesión extraordinaria convocamos a la bandera al concejal de Achaval Federico. (Aplausos)

Ponemos a consideración la necesidad y urgencia de esta Sesión Extraordinaria del día de la fecha. Aprobado por mayoría de los presentes.

Punto 1 del orden del día, expediente N° 9044-349/17 - Subsecretaría de Recursos Humanos – Convenio Colectivo de Trabajo. Proyecto de Ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** Da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, perdón tiene la palabra el concejal

SILVIO RODRIGUEZ: gracias señor presidente, nuestro bloque, el bloque del Frente Renovador, queremos felicitar a todos los trabajadores municipales, por este convenio firmado con la Municipalidad, queremos decirles que los trabajadores, son quienes hacen grande a esta Municipalidad, los trabajadores son los que se levantan a las 6 de la mañana, y hacen que todo esto funcione, esto no es de los concejales, esto no es de las comisiones directivas, esto no es ni siquiera es del intendente. Este es un logro de los trabajadores municipales, y nosotros queremos felicitarlos a todos en esta sesión. Creemos que no hay que agradecer a nadie este convenio, en algún momento vi algunas pintadas en las cuales se agradecía a algunos funcionarios, a mí me parece, a nosotros nos parece que todo lo que generan los trabajadores se genera a través de la lucha, las conquistas se generan a través de la lucha, y no de acuerdos con ningún intendente, ni siquiera los concejales nos podemos dar la posibilidad de arrogarnos esta cuestión, en algunos lugares se decía que nosotros no íbamos a votar, en algunos pasillos del Concejo Deliberante, se decía que no íbamos votar a favor de esta ordenanza, y les quería decir que este convenio, las paritarias de los trabajadores, surgió de los concejales, de los bloques opositores, cuando acá nadie las anteriores administraciones, cuando la primera sesión del intendente Ducoté, vino acá con una ordenanza pidiéndonos a los concejales, que pusiéramos en disponibilidad a los trabajadores municipales, y nosotros en el salón contiguo en el Quinto Centenario, solicitamos y pedimos que eso se cambie por este convenio colectivo de trabajo y

por las paritarias para los trabajadores municipales, con lo cual creemos que esto va beneficiar a los trabajadores, tenemos algunas dudas con algunos artículos, por ejemplo con el artículo 39, pero vamos acompañar esta medida porque creemos que es un avance para todos los trabajadores municipales, muchas gracias señor presidente. (Aplausos)

PRESIDENTE: gracias concejal Silvio Rodríguez, tiene la palabra el concejal

SEBASTIAN NEUSPILLER: muchísimas gracias señor presidente, simplemente acá nadie se tiene que adjudicar este aumento, nada más que los trabajadores de Pilar, la verdad que es un orgullo para nosotros, para todos los concejales, que ustedes estén hoy acá representando a todos los trabajadores de Pilar y sabemos que día a día construyen un Pilar distinto, la verdad que nuestro intendente tomó la decisión que estemos hoy acá festejando este aumento para todos los trabajadores, muchas gracias. (Aplausos)

PRESIDENTE: gracias concejal Sebastián Neuspiller, tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: señor presidente para solicitar un cuarto intermedio, para que puedan expresarse los representantes de los sindicatos, y luego cuando finalice el cuarto intermedio solicitar el uso de la palabra.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

OSVALDO PUGLIESE: gracias señor presidente, disculpe pero había pedido antes la palabra, para ser consecuente con lo que trato siempre de plantear y hacerle una pregunta informal, ¿usted firmó el convenio colectivo señor presidente?.

PRESIDENTE: usted vio la ordenanza concejal, así que no.

OSVALDO PUGLIESE: no, no reconozco las firmas en el convenio, por eso, no lo afirmo.

PRESIDENTE: no, no lo firmé. (Abucheos)

OSVALDO PUGLIESE: perfecto, el artículo que hace referencia, cuando recién los concejales que me antecedieron en la palabra, el artículo que hace referencia de que la Municipalidad convenía con los sindicatos este acuerdo, que ya adelantamos que vamos a votar afirmativamente, nos tenemos que remitir siempre a los textos que corresponden, porque este convenio se basa en la ley de asociaciones sindicales y la ley de convenio colectivo de trabajo, ahora para nosotros se tiene que basar en la Ley Orgánica de Municipalidades, es decir, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo primero, establece que en las Municipalidad son dos departamentos, uno que encabeza una persona que se llama intendente, y otro en cabeza de 24 personas que se llaman concejales, por lo tanto, cuando se firma una actividad de este tipo, se debe firmar en conjunto en nombre de la municipalidad, porque si no le quitaríamos la esencia al no firmarlo usted como Presidente, ni al haber participado en forma organizada por alguna comisión del HCD, pasaremos a homologar un convenio, darle legalidad, o tratar de darle legalidad en este sentido desde acá, pero sin haber sido parte de este proceso, que hubiese tal vez logrado alguna otra opinión para mejorar las condiciones, o por lo menos observar algunas de las condiciones planteadas en el proyecto de Convenio Colectivo de Trabajo, fuera de esta circunstancia va enganchado también la situación de la paritaria municipal, que recién hace

pocos días se ha convalidado también la firma para el aumento en el transcurso de este año calendario, quiero recordar que el año pasado, tuvimos la oportunidad con Oscar Radaelli y con Luis Molina, de firmar, y tuve la oportunidad de firmar como Presidente del Concejo, la primer paritaria que se había instrumentado en el municipio de Pilar, en el año 2016 correcto, fue en marzo, más o menos si no me equivoco, y este es importante porque el Tribunal de Cuentas me observa esta firma, me la observa porque justamente amparándose en la situación que planteaba antes que en la municipalidad son dos departamentos, dos poderes el ejecutivo y el legislativo nos hacía referencia el Tribunal de Cuentas a que tratemos en la siguiente vez la paritaria del HCD, va por cuerdas separadas la paritaria del ejecutivo, que quiero decir con esto (abucheos), quiero decir concretamente que nos gustaría, que nos gustaría que la paritaria del Concejo Deliberante, si es acorde o se ha acordado conjuntamente con los sindicatos, a tener el mismo tope, que creo que es del 26,5% si no me equivoco, en una formulación de pagos, se firme por cuerda separada también y se maneje fuera de lo que ha observado el Tribunal de Cuentas, porque obviamente van a venir y van decir bueno y ustedes que aumento le dan, por eso mismo sería necesario por otro carril adherir a esta paritaria municipal firmada y que en todo caso poniendo la misma firma y los mismos valores. Fuera de esta circunstancia también es importante establecer que el mecanismo de cesantías, de despidos de los empleados municipales, debe darse en la ley de contrato de trabajo, y deben darse en el marco de la ley de trabajador municipal. (Gritos, abucheos y canticos del público)

PRESIDENTE: por favor silencio, dejemos expresar al concejal, continúe por favor.

OSVALDO PUGLIESE: debería darse este proceso, conforme a la normativa vigente, en general estamos de acuerdo con el convenio, en general ya lo han expresado, en general tenemos adhesión al convenio, en particular, tendríamos un par de observaciones que es la que estamos expresando y que nos gustaría que el proceso, en todo caso que quede a reglamentación de la evaluación para la cesantía del personal municipal que se plantea en el convenio, de dos exámenes seguidos dentro de un periodo de cinco años, siendo tres exámenes dentro de ese periodo de cinco años, aunque puedan ser recurridos, se ajuste al estatuto del personal municipal y a la ley de contrato de trabajo, con el debido derecho de defensa en el proceso, porque existe un sumario administrativo, existen áreas dentro del área de personal que evalúan esta cuestión, y ese encuadre del régimen de cesantías si no está reglamentado en defensa de los intereses de los trabajadores, nosotros en ese sentido vamos a ser firmes rectores para que ello no suceda, y sea una discriminación o sea un proceso de expulsión de trabajadores que cumplen su trabajo y que por cualquier otro motivo de relación política, religiosa, ideológica, o lo que sea, pueda ser sancionados injustamente, desde ya muchas gracias.

PRESIDENTE: gracias concejal, voy a solicitar a la concejal Marcela González, que tome la presidencia para tomar la palabra en la banca.

PRESIDENTE (Marcela González): tiene la palabra el concejal

GUSTAVO TRINDADE: gracias presidenta, primero felicitar a cada uno de los representantes de los gremios que han trabajado arduamente para lograr este convenio histórico en el partido de Pilar,

para felicitar la decisión política del intendente Nicolás Ducoté de firmar junto a los gremios este convenio histórico en beneficio (Aplausos), en beneficio y reivindicando al trabajador, una conquista de estos trabajadores que van a hacer que para la posteridad, para los años venideros, para las próximas generaciones, este día de hoy sea histórico, y estos dirigentes y estos trabajadores que apoyan y este intendente seguramente van a quedar en la historia de Pilar, como los que le dieron la mejor calidad de vida a los trabajadores municipales y le dieron la dignidad necesaria como trabajadores municipales, nosotros, puede ser como decía el concejal Pugliese, señora presidenta, que a lo mejor haya algún error, que seguramente se puede saldar y que seguramente se puede enmendar pero que no se tenga ninguna duda que si tenemos que firmar con las dos manos este convenio para el bien de los trabajadores lo vamos a hacer, hoy, mañana, pasado y cuando sea necesario, (aplausos) esto, esto, señora presidenta, no tiene espacio para las chicanas políticas, si se sabía de antemano que algo estaba mal, un hombre de buena leche viene y dice señora, hay que corregir este error, no esperar hasta este momento (Aplausos). Reitero el apoyo, reitero las felicitaciones y quiero que hoy en este día histórico los trabajadores municipales festejen, porque hoy han hecho historia cada uno de ustedes, gracias compañeros. (Aplausos, gritos)

PRESIDENTE (Gustavo Trindade): tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, para recordarle que había solicitado un cuarto intermedio y luego expresarme de esto.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el cuarto intermedio, aprobado por unanimidad de los presentes. Solicitamos la presencia de los representantes de los trabajadores. (Aplausos, gritos).

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, es para agradecer el tiempo y la oportunidad. El tiempo que han dado los trabajadores municipales en los distintos gremios para llevar a cabo este Convenio Colectivo de Trabajo, convenio colectivo, que está en el artículo 14 bis de Crisólogo Larralde, quien fue su inspirador para poner en la Constitución Nacional, los derechos de los trabajadores, no puedo dejar de acompañar el sentimiento de cada trabajador municipal aquí presente y aquellos que han quedado afuera de la municipalidad haciendo que esta municipalidad todos los días sea cada vez más grande. No puedo, no referirme al concejal de la oposición que me precedió en la palabra, porque es el deber del funcionario público, hacer saber si hay algún tipo de anomalía en algún expediente, para eso están las comisiones señor presidente, tendría que haber dejado asentado en cualquier libro de las comisiones. Solicito que a través de la secretaria se informe. (Aplausos, gritos) Tuvo la oportunidad, señor presidente en la vez anterior, que intentamos ponerlo sobre tablas y no se pudo, pudo haberlo dicho en esa oportunidad y prefirió el silencio para hacer saber a todos estos compañeros municipales de que esta anomalía podía llegar, en ningún momento va a llegar a poder hacer algún escollo para que los trabajadores obtengan sus derechos plasmados en este convenio Colectivo de Trabajo. Por eso compañeras y compañeros municipales, me permito

llamarlos compañeros mas allá de mi procedencia al partido radical, por los 135 días para las futuras mamás, para su licencia por maternidad, para los 3 días para tener para hacer tramites, por los días otorgados como licencia para cuando tengan violencia de género y muchísimos derechos conquistados y por muchos más y agradecerle al señor Domingo Stroia, porque sé que este convenio colectivo de trabajo (aplausos), señor presidente, es modelo para otros sindicatos y para otros municipios, desde ya, agradecer a todos y en especial a nuestro intendente Nicolás Ducoté, muchas gracias señor presidente. (Aplausos)

PRESIDENTE: gracias concejal Zakhem, tiene la palabra el concejal

JUAN MANUEL QUINTANA: muchas gracias señor presidente, es para hacer un par de aclaraciones técnicas, respecto que se hablaba del artículo 13 y 39 del diseño de la evolución del desempeño, quiero decir que en el artículo 13, la ley 14.656 fue votado como recién lo dijo el secretario general, el señor Molina, que fue aprobado por la ordenanza 302 del año pasado, a su vez en el artículo 39 el diseño de la evolución, esto se define con la participación del ejecutivo y de los sindicatos, o sea que como, también dijo el señor Radaelli, se viene trabajando hace muchos años y ellos están de acuerdo en esto y son los que van a reglamentar esta parte dispositiva. Entonces siendo los sindicatos los que trabajaron y que están de acuerdo en el diseño de este mentado artículo 39 es que no hay objeción posible. En otro orden de cosas, ahí decían que no hay que agradecerle al ejecutivo, yo creo que siempre hay que resaltar la lucha de los trabajadores que es lo más importante a sus dirigentes sindicales que son los que lucharon, pero fue este ejecutivo el que abrió las puertas, porque bien dijeron que son muchos años de lucha, pero el señor Nicolás Ducoté fue el que se sentó y facilitó las cosas con todo su equipo. Entonces, si no hay dos partes que acuerden esto no hubiese sido posible, y a su vez hay que destacar el nivel de la paritaria cerrado, que se cerró la semana pasada, es un nivel muy bueno para todos los trabajadores. Entonces, como decía esto el Concejo Deliberante lo firma con las dos manos, porque necesitamos que los mismos empleados del concejo deliberante son también empleados municipales, más allá que se divida en legislativo y ejecutivo y todos merecen el aumento desde el mismo día de hoy. Entonces hay que acompañar y estamos convencidos que es el mejor convenio y en lo sucesivo de ser necesario se irán agregando mejoras, pero agradezco a la dirigencia sindical, a los trabajadores y sobre todo a nuestro intendente que fue el que le abrió las puertas y facilitó que se firme el Convenio Colectivo de Trabajo histórico y que se dé un aumento que es ejemplo en casi todos los municipios de la provincia de Buenos Aires, nada más, señor presidente. (Aplausos).

PRESIDENTE: gracias concejal Quintana, tiene la palabra el concejal

DANIEL LIBERE: gracias presidente, quería referirme, primero comentarles que mi voto va a ser positivo, a pesar de las diferencias que puede haber en el convenio, porque las diferencias no son justamente en contra de los trabajadores, las diferencias que estamos marcando serían mucho mejor para ellos, por ejemplo en el artículo 39 que tanto se habla, no cierto, dice que si se tienen dos o tres evaluaciones y son negativas, pueden llegar a ser despedidos a los cinco años, y eso, eso justamente

no son las reglas que habían puesto Perón y Evita para los trabajadores argentinos, y menos para los municipales compañeros. Segundo usted comentó cuando se cruzó a la banca presidente, comentó que los trabajadores municipales estaban mucho mejor, y yo les puedo asegurar que yo camino, y los veo trabajar, y están sin vestimenta muchos y trabajan muy mal, muy deterioradamente, también acá se les ha negado el agua, el agua de bidones, no cierto, que se les da en la plaza, porque era una cuestión de presupuesto, entonces eso no es que están mejor, hoy no están mejor, hoy con ese 26% que se les dio no llegan a \$10.000 yo quisiera saber qué familia vive con \$10.000 en este país (aplausos, gritos) entonces, entonces, si hay una dirigencia, si hay una dirigencia, hay una dirigencia, que defiende que con \$10.000 puede vivir una familia, le quiero decir que no creo que todos los municipales estén de acuerdo, en que tengan que ganar \$10.000 presidente, una familia vive hoy por lo menos con más de \$20.000, porque la inflación ha licuado el salario de los trabajadores, que van a venir a decir la dirigencia que con \$10.000 viven, porqué no viven ellos con \$10.000 compañeros, acá no se vive con \$10.000 acá se vive con mucho más, entonces que no vengan a decir, yo quisiera preguntarle a los trabajadores que en este momento están afuera luchándola si viven con \$10.000, que no vengan a hacer chamuyo, acá se vive con mucho más, entonces que no vengan a ser agradecidos cuando no lo deben ser, nada más señor presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal Libere, tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, gracias señor presidente, lamentablemente cuando se busca hacer un discurso para la barricada se cometen bastantes errores, errores garrafales señor presidente, lamento decirle al concejal que me precedió en la palabra, que muchos, muchos trabajadores municipales su básico va a superar los \$10.000, fue la lucha sindical superar los \$10.000 señor presidente (aplausos). Me extraña señor presidente, me extraña señor presidente que un concejal se esté asombrando de lo que gana un trabajador municipal (aplausos). Todos sabemos señor presidente, que nuestra dieta se basa en lo que gana un trabajador municipal, es vergonzoso asombrarse de un salario básico de un trabajador municipal, invito al señor concejal a que done su dieta a aquellos que más lo necesitan. (Aplausos) Señor presidente, señor presidente, este Concejo Deliberante hoy está de fiesta, solicito el cierre del debate e invitar a todos los concejales a votar. (Aplausos)

PRESIDENTE: gracias concejal Claudia Zakhem, tiene la palabra el concejal Libere, luego ponemos a votación el cierre del debate, me había pedido antes la palabra el concejal

DANIEL LIBERE: gracias presidente, escuché muy atentamente que la concejal decía que donara la dieta, y además la escuche decir que van a ganar más de \$10.000, si ustedes creen que con \$11.000 o \$12.000 van a vivir, los felicito, pero les voy a decir (abucheos, gritos) momentito, momentito, que estoy hablando, pero le voy a decir a la concejal, a la concejal que me precedió en la palabra (gritos, abucheos) haber, haber, momentito, estoy hablando compañero, escúchenme una cosa, la compañera concejal que dijo, que habló que donara la dieta, si ella la dona, yo también la dono para todos ustedes compañeros, ningún problema. (Gritos, cánticos).

PRESIDENTE: ponemos a consideración el cierre del debate, aprobado por mayoría de los presentes. Ahora ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Homologase el convenio colectivo de trabajo año 2017 celebrado entre el Sindicato de Trabajadores Municipales de Pilar (STMP), la Federación de Sindicatos Municipales Bonaerenses (FESIMUBO) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) y la Municipalidad Del Pilar, cuyo texto luce a fojas 03 a 71 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017. (Aplausos, cánticos).

PRESIDENTE: continuando con el orden del día, tiene la palabra el concejal

SEBASTIAN NEUSPILLER: muchas gracias señor presidente, es para adelantar el punto 16 del orden del día para solicitarle y solicitarle después autorización para retirarme debido a que tengo que ir al entierro de un familiar, muchas gracias.

PRESIDENTE: gracias concejal Neuspiller. Ponemos a consideración el adelantamiento del punto 16 del orden del día. Aprobado por mayoría de los presentes. Tiene la palabra el concejal

SEBASTIAN PEREZ: es para pedir un cuarto intermedio, para hablar con la presidencia.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por mayoría de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

PRESIDENTE: Punto 16 del orden del día, expediente N° 8982-517/16 – Subsecretaría de Transporte – Convenio de Cooperación Institucional con la UTN – San Nicolás – Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

DANIEL LIBERE: gracias presidente, quería usar mi espacio para explicar el sentido del voto al presente proyecto, mi voto negativo por supuesto, he sostenido la misma postura desde el momento en el que el expediente entró al Concejo Deliberante, al día de la fecha y ya con casi un año de tratamiento no han logrado hacerme cambiar de postura. Cuando empezamos a analizar, nos encontramos con un proyecto cuyo fundamento es disminuir la accidentología dentro del municipio, sin embargo, no hay ni una sola cifra oficial, ninguna estadística, ningún índice. Con que vamos a contrastar para a medir el resultado dentro de 4 años, y determinar si sirvió algo, de algo, aparte de afectar a los vecinos del municipio. También el proyecto habla de que las foto multas vienen a lograr que el tránsito sea más ordenado y seguro, les pido que por favor me expliquen de qué manera generar un negocio a costa de los vecinos, que deja 40% de ganancias a la UTN y 20% a una dirección provincial te permite eso, no les parece que arreglar las calles sería más efectivo. Tenemos un parque automotor creciente, un sistema de transporte público cada vez más deteriorado, y una infraestructura vial en un estado calamitoso, y vienen a decir que la solución son la foto multas. En

lo relativo al trámite legislativo, el expediente menciona que, a través de este convenio, se podrá, conocer y detectar los puntos negros de siniestro vial, demostrando algo que nos queda muy claro, los desconocen, los usan como fundamento, pero no tienen ni estudios, ni estadísticas que sustenten este proyecto. A un año y medio de haber llegado al gobierno municipal, no les preocupa arreglar ni agilizar los problemas que tienen los vecinos en la calle, solamente siguen preocupados en recaudar. Por otro lado, llama la atención de sobremano que el convenio se realice con la UTN de San Nicolás, cuando existen sedes de la misma universidad más cercanas a Pilar, sorprende también, que la facultad en su plan de estudio de Tecnicatura Superior en Seguridad Vial, no incorpora ninguna materia relativa al diseño de equipamiento vial. Preocupa que este Concejo Deliberante, busque permitirle al intendente suscribir un convenio con una duración de cuatro años, que excede su mandato y el de todos nosotros concejales, que termina condicionando al gobierno que sea electo en las próximas elecciones. Inquieta lo explícito de los fines de este convenio. La UTN afirma no tener los medios para poder instalar o hacerse cargo del mantenimiento de los equipos con los que buscan recaudar. El convenio establece que la Universidad podrá realizar la contratación de servicios con distintos profesionales o empresas, que posean experiencia que permitan llevar a cabo el presente programa. Están triangulando una contratación que debiera hacerse por licitación, haciéndola pasar por una universidad, para poder elegir a dedo, a los proveedores que ellos quieran. Porqué necesitamos un intermediario para realizar un trámite que sería mucho más sencillo y beneficioso para el municipio si se realizara a través de una licitación. En cuanto al financiamiento de este negocio para pocos, no sorprende que nuevamente sea el municipio el que tenga que hacer frente a todos los gastos, mientras los que se benefician con las multas que pagarán los pilarenses tienen todas las de ganar. El Municipio se compromete a adquirir los equipos, con parte del porcentaje modesto que le queda, mientras los otros se benefician de un 60%, libre de gastos y si no alcanza ese porcentaje, tendremos que destinar parte del presupuesto municipal, a quién va a desfinanciar para pagar la foto-multa. Y eso se quiere remarcar que el municipio se hace cargo del personal que operará el equipamiento afrontando ese costo, también. Ridículo es que teniendo que correr con todos los gastos, si la municipalidad suspende la constatación de infracciones, tiene que igual continuar pagándole a la UTN y a la Dirección Provincial de Seguridad Vial, el equipamiento al promedio de los últimos 6 meses o restituir el equipamiento y si se quiere rescindir, como paso en varios municipios que tuvieron la misma determinación equivocada que esta por adoptar este órgano, se deben pagar los 4 años, convenios los firma el intendente, pero los gastos los pagan los pilarenses. Para finalizar, en el anexo diseñan una cláusula que imposibilita a un vecino que tenga infracciones pendientes de pago o resolución a renovar su licencia de conducir. Si hay fallos de Cámara contra disposiciones de este tenor, las cuales fueron declaradas inconstitucionales. Incluso la Dirección de Seguridad Vial, que es parte beneficiada del convenio, no tuvo más remedio que emitir una circular a los municipios para que hagan cumplimiento efectivo de la sentencia judicial, ¿piensa el intendente firmar un convenio con cláusulas inconstitucionales, que además infringe directivas de

una dirección provincial?. Por todo lo expuesto, entiendo que no hay razones para aprobar este proyecto, que no viene a solucionar ningún problema de los vecinos de Pilar, sino que una vez más a facilitar el negocio para unos pocos, a costa de nuestros vecinos, es un convenio con espíritu recaudatorio, que perjudica a los vecinos, y que es desfavorable para el municipio. Mientras en otras localidades, no cierto, se están buscando rescindir convenios idénticos a este, Pilar desconoce la fecha de vencimiento de lo que ya ha dado demostradas pruebas de tener caducidad, como siempre a contramano del mundo. Y si en vez de seguir pensando en cómo recaudar, se empieza a pensar en cómo gestionar, creo sería mucho más importante. Y si el intendente usa el presupuesto que le aprobó este Concejo Deliberante hace unos meses para resolver el estado nefasto de las calles en todo el municipio sería mucho mejor, y acá me quiero referir un poquito, a los considerando que llevó la subsecretaria de transporte a la comisión, al recinto cuando estuvo presente, sabe que presidente, siento que nos hizo el cuento del tío, que nos hizo el cuento del tío, a mí y a todos los pilarenses, porque nos vino a decir que esto era bondadoso para el distrito de Pilar, y no nos dijo ni siquiera bien como era el tema, que todo lo que pone la UTN lo pagamos nosotros los pilarenses, no ponen nada, lo único que se vienen es a llevar la ganancia, no ponen nada, el otro subsecretario que estaba al lado del mudo, no dijo nada, el otro, la otra, habla, habla, habla, nos tira por todos lados un montón de proyectos, números, ordenanzas, nos tira todo y nos empoma con todo esto a todos los pilarenses, nos hizo el cuento del tío, es por eso que estoy en contra de la foto multa, es un desastre, una vergüenza pensar, yo soy cambiemos señor presidente, porque a mí me votaron la gente de cambiemos, yo no me olvido que me votó la gente de cambiemos, yo soy cambiemos y sabe que presidente cumpla con lo que cuando pedí el voto, cambiar era ser distinto, no hacer estos negocios, y ojo no pongo acá en apriete a los concejales que son compañeros de banca, sabe porque, porque los entiendo a ellos, los entiendo que tienen un compromiso con el intendente entonces les cuesta ir por atrás de lo que les pide el Intendente, yo le diría al intendente que sea él, quien les pide a ellos que voten en contra de este proyecto, porque este proyecto señor presidente, es más o menos igual que el de Sudamericana de Agua cuando se votó hace algunos años atrás, que le regalamos el agua de todos los pilarenses a una empresa que hoy todavía nos tiene empomados y muy mal, con una tarifa altísima, entonces a ellos, a ellos, los saco del tema, entonces a ellos los saco del tema, no los pongo en este apriete, porque están de alguna manera dándole la mano al intendente, el intendente, es el que tiene que cambiar acá, no puede poner este proyecto para todos los pilarenses, es injusto y vuelvo a repetir, yo entré con cambiemos y esto es lo que votó la gente, cambiemos, más allá de que después me van a sacar una foto con el Frente Renovador, sí señor acá dentro soy independiente, afuera ayudo para que otro sea intendente, que sea el intendente el senador D`Onofrio, para sacar al intendente que hemos puesto y que me he equivocado al pedir el voto para él, es por eso señor presidente, que estoy en contra de esta foto multa, porque va en contra de todos los pilarenses, que arreglen las calles, que arreglen los pozos, que pongan iluminación y después si quieren que vengan con el tema de la foto multa, nada más presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal Libere, tiene la palabra la concejal

CARMEN MURGUIA: señor presidente, simplemente para contestarle al que me antecedió en la palabra, la verdad que me asombra la forma de hablar, que podemos esperar de un concejal que ni bien él acaba de aclararlo recién, él engañó a la gente que lo votó, lo engañó, porque sino no estaría de otro lado donde él dice que defiende a este pueblo pilarense, el pueblo pilarense que lo votó, el pueblo pilarense que confió, el pueblo pilarense que le dio su voto y hoy se sienta en otra banca, y así y todo lo agradece. Es caradura, pero bueno, que podemos esperar de él, así que señor presidente, la verdad que todo lo que dijo, lo único que quiere hacer es politiquería barata, nada más, gracias señor presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal Carmen Murguía, tiene la palabra la concejal

MARCELA GONZALEZ: gracias señor presidente, primero quiero hacer un resumen desde cuando está este expediente en el Concejo Deliberante, quisiera dar mi opinión y por ende manifestar mi postura respecto de este expediente de las foto multas, por eso señor presidente es que desmiento que este expediente este trayéndose al recinto de manera caprichosa, como se anda diciendo en los medios y en los pasillos, sino todo lo contrario, el expediente ingresó al HCD el día 9 de septiembre de 2016, fue aprobado en la comisión de transporte el 6 de octubre del año pasado, se incluyó en la orden del día, del día 13 de octubre de 2016, en esa sesión vuelve a comisión para ser estudiado con detenimiento, pero me consta y tengo para todos el acta donde el concejal que me precedió en la palabra Daniel Liberé, firmó la aprobación en la comisión de ese año, así que no de entrada ya estaba en contra de este expediente, por otro lado luego de 6 meses consideramos que el tiempo había sido suficiente y había cuenta de que no había recibido ninguna solicitud de cambio y/o modificación por ningún concejal, lo volví a llevar a comisión para ponerlo a consideración, en ese momento parecía que se había caído un avispero, empezaron a sacar nota en los diarios tratando de crear una opinión negativa, tratando de insertar en los vecinos que este convenio venía a meterse en los bolsillos de cada uno, teniendo las herramientas necesarias para informar, eligieron manipular el espíritu del proyecto y no solo los medios, sino también muchos ediles que hoy nos acompañan en este recinto y a sabiendas de la postura de cada uno seguimos trabajando en el expediente. Se convocó a la subsecretaria de transporte para que participe en la comisión a pedido de concejales de la oposición, y no se presentaron los integrantes a dar quórum en la comisión, pero volvimos a llamarla y fue allí que se decidió que la colocación de cámaras se hiciera previa aprobación del Concejo, previa modificación, porque acá le venden a doña Rosa, que se la van a poner en la esquina de Chacabuco y Perú, y no es así doña Rosa, por favor, le podemos acercar el expediente a cualquier vecino que lo solicite, este expediente está pensado como se han expresado malas lenguas, no es un mal dicho caza bobos, es por eso que la colocación de cada cámara, se estudiará previamente por gente con mucha experiencia técnica en el área de transporte que saben cuáles son los sitios más caóticos, para poder hacer la colocación eficazmente o bien podríamos solicitarle que convoquen a instituciones y a vecinos para que todo quede claro, las cámaras tendrán previstos lugares estratégicos, no doña Rosa,

no va a estar en Monterrey, ni en el Pinazo, ni en la Verde, va haber 26, ese estudio va a ser referido por todos los concejales, para su posterior aprobación, así que pasa otra vez al Concejo Deliberante, y no siendo suficiente eso, luego de haberse cerrado el libro de actas de transporte, en la última comisión un concejal del Frente Renovador solicitó que se abriera de nuevo, a fin de seguir con las modificaciones y fue en ese momento que se incluyó el plan de educación vial. Todas las modificaciones fueron aceptadas, todas las opiniones y modificaciones fueron aceptadas, se ha discutido y se ha dejado el suficiente tiempo, nos está apurando el tratamiento, hemos trabajado sobre este expediente y se ha hecho de manera conjunta. Otro dato no menor, que este convenio no le genera gastos al municipio, como acaba de expresar recién el concejal, todo el equipamiento, insumos, recursos materiales y humanos será provisto por la facultad, la realidad en la que vivimos en el distrito, donde vemos los accidentes violentos y fatales, que ocurren todos los días, donde tenemos un tendal de víctimas y después familias enteras llorando sus pérdidas, no podemos hacer caso omiso, ni mirar para el costado. Este proyecto tiene como fin prevenir siniestros, es una herramienta de disuasión, no de recaudación, está pensado para bajar el porcentaje de accidentología, el vecino no tiene que asustarse porque se va a aprobar este convenio, tiene que estar tranquilo que la persona que comete una infracción va a ser debidamente sancionada, todos los presentes, todos, nos vamos de vacaciones así sea una vez al año, no nos cuidamos de los radares de la Ruta 2, no nos cuidamos de los radares de la provincia de Entre Ríos, no nos cuidamos de Zárate-Campana, o si nos dirigimos hacia capital. No seamos hipócritas, tienen que saber que este mecanismo tiene por objetivo cambiar la metodología, que tenemos tan arraigada todos los que conducimos, todos tenemos que cambiar, como peatones, y sobre todo cuando estamos al volante, tenemos que ser consientes que las normas están para cumplirlas, confió que realmente va a sufrir efecto en la modalidad de manejo de todos, el otro tema en cuestión fue que habían expresado de otros municipios malas experiencias con este convenio, a esto también le voy a responder, nosotros como ediles tenemos la obligación de pedir informes que sean necesarios y tenemos la posibilidad en tal caso de rescindir este contrato, y la municipalidad no tendría que pagar nada, porque en eso también se trabajó, simplemente se retirarían los equipos, esta clausula fue pensada para que el municipio no se vea afectado económicamente. Si el concejal que me precedió en la palabra estuviera en la comisión, podía haberse dado cuenta que hubo modificaciones importantes en el convenio, claro que la rescisión no es la que se apunta, no es la que se está apuntando, necesitamos que funcione y esto significa que van a cometer menos infracciones, cumplamos las normas y no la pensemos como una herramienta de recaudación sino con efecto de concientización, podemos pensar y poner en acción programas para la seguridad vial, pero lo cierto es que la conciencia de todos y cada uno, es que seamos solidarios, señor presidente hoy tenemos una herramienta para un fin específico, no de recaudación, sino de concientización, habiéndome expresado mi opinión señor presidente adelanto mi voto por la positiva.

PRESIDENTE: gracias concejal Marcela González, tiene la palabra el concejal

ADRIAN MACIEL: gracias señor presidente, para dejar asentado en acta el voto por la negativa del Frente Renovador, gracias presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal Adrian Maciel, tiene la palabra el concejal

DANIEL LIBERE: gracias presidente, no, lo que quería aclararle, a la concejal que me antecedió en la palabra, que los equipos sí los pagamos nosotros, lo que hace la facultad, nos provee, nos provee lo que nosotros le pagamos. Si ella no quiere entender, digamos que el costo es todo municipal, bueno es un tema, bueno, es un tema ya que fue tantas veces a la comisión y lo leyó y demás, que siga leyendo, que siga participando, pero no es así. Esto lo pagamos todos los vecinos pilarenses, que conste en acta que es así y si no que le cobren a ella lo que se gasta.

PRESIDENTE: gracias concejal Libere. Tiene la palabra el concejal

OSVALDO PUGLIESE: gracias señor presidente, primero, solicitar por su intermedio, bajar el nivel de conflictividad del diálogo entre los concejales, porque no tiene sentido adjetivos descalificantes o calificativos entre pares, porque lo que se está debatiendo acá son ideas. Este recurso de estar o no, en la comisión, de plantear o no, estas circunstancias, bueno miren en el expediente de referencia si esta hace mucho tiempo en el concejo, no quita ni pone, por algo estuvo. Yo considero bien como dijo la concejal Marcela González, que se hicieron algunas modificaciones, si no entendí mal al convenio concejal, se le hicieron algunas modificaciones al convenio que llegó. Si se hacen modificaciones a un instrumento público, que es un convenio entre en este caso la UTN y el departamento ejecutivo nuevamente, no, que involucra a la Municipalidad de Pilar, lo lógico, como cuando se trata una ley, que va de una cámara de senadores a una de diputados, y que ese convenio cuando se modifica en alguna de las dos cámaras vuelva a la cámara de origen para ser refrendado. En este caso, si se han hecho modificaciones al convenio, lo lógico, es que el convenio vuelva al ejecutivo para ser nuevamente refrendado con esas modificaciones y vuelto al concejo deliberante para su posterior aprobación. Esto es lo lógico, porque si no nos encontramos ante una situación, no sólo lo lógico, lo legal, sino nos encontramos ante una situación en que nosotros hacemos modificaciones a convenios que firma el intendente en representación de la Municipalidad y después ese convenio, no habría manera de incluirlo haciendo adendas o agregados en la ordenanza cuando lo que vale es lo que se firmó. Con quién se firma esto, señor presidente, con la UTN. A ver, el tema de la foto multa es una herramienta, ni más ni menos que una herramienta, que hace a un cúmulo de herramientas, que tratan esencialmente de volcar una política de seguridad vial, una política de trabajo en torno a las vías de circulación, en torno a bajar la siniestralidad y las muertes de víctimas en accidentes de tránsito, coincido con lo que había planteado, el concejal Liberé, no tenemos estadísticas. Y no quiero entrar en las estadísticas nacionales o provinciales, porque ahí entraríamos en colisión con el 33% que se agrega generalmente, que es un índice de corrección, que se utiliza, y que generalmente impulsa la siniestralidad a números mayores y esto impacta fuertemente en el tema de los lobbies de las compañías de seguro, que son los que activan con el aumento de la prima y el nivel de riesgo cuando vamos a asegurar el vehículo, de hecho en Pilar,

cualquiera que tenga un vehículo en Pilar y asegura su vehículo, no paga lo mismo que en otros distritos de alta siniestralidad. Nosotros somos un distrito de baja siniestralidad, es decir, si somos un distrito de baja siniestralidad, entramos en una contradicción de que para que queremos generar el sistema de foto multas, si no está incorporado con un conjunto de situaciones y coincido bien con lo que decía la Marcela González, no es que se va a poner en el barrio Pinazo, ni en la Alborada, es exactamente donde no se van a poner. Se van a poner, donde se generen cuestiones vinculadas a la posibilidad de recaudación. Ahora bien, la firma de este convenio se hace con la UTN, pero esta es la cáscara, el cascarón, esto es la falsedad de este convenio. Y con esto no quiero decir, ni echar culpas ni al intendente municipal ni a nadie solamente estoy haciendo una descripción de esta situación, que se replicó y se replica, en algunos municipios, en otros municipios van desandando este camino, caso de Salta, por ejemplo la ciudad de Salta rescindió contrato de las mismas características y naturaleza. Ahora esto es un cascarón, quien está detrás de este cascarón, está la cámara de empresas que vincula a los distribuidores y proveedores de este tipo de elementos de control e infracción, que es CECAITRA, cuando uno entra, por ejemplo a la página de internet, de Facebook de CECAITRA para dar un marco general y búsquenlo los que están aquí presente, te deriva a una página por ejemplo que dice: www.cecaitra.org, está caída hace años esa página, no se puede encontrar en ningún lado. Es decir, a la cámara argentina de representantes de qué se yo que, no se los puede encontrar y la última publicación, porque tienen dos Facebook, la última publicación que tiene data del 2015, antes de que asuman las nuevas autoridades de la provincia de Buenos Aires. Dicho esto, también quiero aclarar que la política del gobierno nacional en materia de la agencia nacional de seguridad vial, se contraponen en cabeza del ministro Dietrich, en contra de este tipo de medidas de hecho ha habido una discusión en torno a esto, porque uno de los lobistas centrales de esta cámara es Carlos Grosso que representaba los intereses y era lobista de estas empresas, ahora bien, cuál es la posición del ministro a nivel nacional, algo que coincidimos nosotros y hemos coincidido desde el Frente Renovador, inclusive el Senador D'Onofrio lo ha planteado, la creación de la agencia provincial de seguridad vial, que está en discusión con el ministro Ritondo también, para poder instrumentar políticas comunes en el ámbito de la provincia y de la nación. Porque nadie estaba de acuerdo en la municipalización de esto que se viene dando desde la época del anterior gobierno y ahora parecería que las nuevas autoridades del nuevo gobierno de la provincia de Buenos Aires han encontrado muchas irregularidades en la gestión de Daniel Scioli, pero esta supuestamente no la encontró. Y porque digo muchas irregularidades, porque no tengo elementos para suponer hoy, que hubiese la configuración en principio de un delito, hoy no los tengo. Pero lo que sí, creo, es que cuando la cámara argentina, CECAITRA, tiene una página de internet, que no funciona, y tiene solamente el Facebook, funciona su lugar físico en Vicente López en la misma dirección que te remite la fundación Pensar. La fundación Pensar, qué es la fundación Pensar, es la fundación dedicada al estudio de la accidentología, cuando entro a la página de la fundación Pensar, también quiero entrar en Facebook, por supuesto, quiero entrar a la página de internet de la fundación Pensar

y entro a la página de la fundación Pensar, que es un blog. La última nota dedicada al trabajo estratégico de la fundación Pensar en materia de accidentología vial data de 2012, más o menos. Entonces digo, bueno, quienes son los directores de la fundación Pensar, las autoridades y me encuentro con, si me permiten leerlo, perdón es la Fundación Aprender no pensar, Aprender, Bernardino Antonio García, Pablo Fapiano, Juan Emilio Rodríguez Perotat, Felipe Gianadonni, Juan Abel Irazu, etc. etc. Etc, cortito nomás. La fundación Aprender que funciona en el mismo domicilio que la cámara es presidida por el presidente de la cámara, Pablo Fapiano es el director provincial de política de seguridad vial, es el responsable, del control del tema de foto multas de la provincia de Buenos Aires. Es el responsable, del control del tema de foto multas en la provincia de Buenos Aires. Es miembro de la fundación Aprender, que funciona en el mismo lugar que CECAITRA, él ya fue en la gestión anterior, responsable del registro nacional de antecedentes de tránsito que vinculaba los accidentes en relación al tema del registro y de las multas y las multas en relación al registro. Me encuentro con Felipe Gianavoni y quién será Felipe Gianavoni, es el vicepresidente de CECAITRA y aparte de vicepresidente de CECAITRA, qué es Felipe Gianavoni, ya les digo: es el director de proyectos en seguridad vial de la Universidad Tecnológica Nacional, es decir, un conglomerado de nombres que se repiten en distintos cargos, la dirección provincial de política y seguridad vial, la UTN, que es la encargada de este trabajo, la cámara Argentina de vendedores de radares y la fundación Aprender. Este es el esquema de funcionamiento, estamos con la UTN, porque por eso evitamos la licitación pública, que es lo que venimos pidiendo hace rato, que se llame a licitación pública nacional e internacional dentro de un plan de seguridad vial. Muchos municipios que han optado por este sistema, muchos municipios que han optado por este sistema, ya tenían políticas en algún caso de seguridad vial, otros tantos no lo han tenido, y uno de los motivos por los cuales plantean la rescisión de estos contratos, es porque no se ha dado cumplimiento. Nosotros que nos caracterizamos por recibir a todas las autoridades, jamás hemos recibido a las autoridades de la UTN, ni de la cámara tampoco, ni de la fundación Aprender, ni al director provincial. Pero lo más llamativo de todo, que tenía la subsecretaria Claudia Guerrero, fue a la comisión de transporte, correcto, señora presidenta, yo lo que quisiera, que me lean el informe técnico, porque una cosa es lo que hablamos de pico y otra cosa lo que firmamos. Yo quisiera que me lea el informe técnico, de lo que opina la subsecretaria, por escrito, que está en el expediente de referencia, que me explique, por qué técnica, jurídica y administrativamente nosotros tenemos que tomar la decisión política de bancar este expediente, porque de eso se trata más allá de lo que hablamos en las comisiones, lo que está asentado en el libro que es bastante sintético, me gustaría si por secretaría me podrían leer lo que opina la señora secretaria, subsecretaria o secretaria, va no sé.

PRESIDENTE (Marcela González): Se da lectura al informe técnico que consta en el expediente.

SECRETARIO LEGISLATIVO: entonces, Pilar, 16 de junio de 2016. Referencia al convenio de cooperación institucional entre la Municipalidad de Pilar y la UTN Regional San Nicolás. Señor Secretario Legal y Técnico Dr. Martín Monea: Su Despacho. Tengo el agrado de dirigirme a usted a

fin de elevarle a su consideración en el convenio marco de cooperación institucional entre la Municipalidad de Pilar y la UTN Regional San Nicolás y el convenio específico número uno. El convenio tiene por objeto el desarrollo de un programa municipal de tránsito y seguridad vial y movilidad urbana sustentable para la Municipalidad Del Pilar de cuatro años de duración. Su firma sería auspiciosa, entre otras cuestiones, a los fines tender hacia la disminución de la accidentología urbana, así como para la incorporación de avances tecnológicos en la materia dentro del ejido del Partido Del Pilar. Sin otro particular, saluda atentamente. Lic. Claudia Guerrero.

OSVALDO PUGLIESE: gracias señor presidente, gracias señor secretario, bueno, efectivamente esa es la carta documento, casi una carta telegráfica de un informe para un convenio que va a obligar a la Municipalidad Del Pilar donde está lleno de cláusulas y anexos. Fuera de esta discusión también figura, dentro del expediente, CENSE VIAL que es el centro de investigación, desarrollo e implementación de políticas de seguridad vial, como parte del equipo de trabajo, no lo pude ubicar en ningún lado, si alguien encuentra a CENSE VIAL, sería importante que nos diga, dónde está para poder ir a charlar, aunque sea tomar un café, con este centro que está dentro del convenio y que a los ojos de lo que venía explicando antes de la fundación y de la cámara, pone y sigue echando un manto de, por lo menos, de una bruma de cosas que tendríamos que ir aclarando y fundamentalmente porque sería importante dilucidar el rol del director provincial de política y seguridad vial, en este esquema de funcionamiento entre la cámara, insisto, la fundación, la provincia de Buenos Aires. Hubiese sido deseable que no fuese miembro de esta fundación y hubiese sido deseable que en el auspiciar este tipo de contratos, en todo caso se excuse, por lo menos emita alguna opinión al respecto, porque ser parte de este proceso, por lo menos deja en esta primera etapa la impresión de que estamos ante una situación bastante compleja, en donde en el expediente municipal solo constan los anexos con la UTN y demás cuestiones técnicas que ustedes ya han visto. En principio señor presidente, por esta explicación que vengo dando y ya adelantando obviamente lo que planteó el concejal Maciel y el concejal Liberé, mi voto por la negativa en cuanto a esto y haciendo las reservas del caso en cuanto a la profundización de estas situaciones, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE (Gustavo Trindade): gracias concejal Pugliese, tiene la palabra el concejal, tenía la palabra el concejal Santiago Laurent, bueno dale.

CLAUDIA ZAKHEM: señor presidente simplemente por una cuestión de compañerismo solicitar el voto de todos los concejales y después seguimos con el debate, las búsquedas en Facebook de personas y demás, pero realmente, el compañero concejal presidente del Bloque Cambiemos se tiene que retirar, expresó hace más de media hora que tenía el entierro de un familiar y me parece inapropiado, digo, los votos no se van a cambiar por más de lo que se haya expresado en este debate.

PRESIDENTE: ponemos a consideración la moción de ir a votación. Aprobado por mayoría de los presentes. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los

presentes, ponemos a consideración nuevamente, aprobado por mayoría de los presentes, son 12 afirmativos votos, tiene la palabra el concejal

FEDERICO DE ACHAVAL: señor presidente, en busca de la transparencia y la información que tenemos que dar a la ciudadanía lo único que estamos pidiendo ó que vuelvan a levantar la mano lo que la votaron y sino señor presidente que se haga votación nominal y se termina el tema.

PRESIDENTE: perfecto, están las manos, yo estoy contando 10, por eso es sobre los presentes, tenemos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, estamos. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: *Homologase el "Convenio Marco de Cooperación Técnico Institucional entre la Municipalidad del Pilar y la Universidad Tecnológica - Facultad Regional San Nicolás" y el "Convenio Específico N° 1 Acta Complementaria del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia", cuyos textos lucen a fs. 14/22 de los presentes actuados y cuyas copias autenticadas se incorporan como Anexo de la presente Ordenanza.*

Artículo 2º: La ubicación de los equipos dependerá de la previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3º: Los fondos recaudados por el Municipio serán afectados en un porcentaje no menor al 50% al cumplimiento de la ordenanza 84/15, decreto 4693/15 como así también a diferentes programas vinculados a la infraestructura de la seguridad vial. Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

PRESIDENTE: tenía la palabra el concejal

SANTIAGO LAURENT: gracias presidente, hola, presidente, bueno lamento la situación particular del concejal Neuspiller, y tener que hablar después de la votación, creo que podríamos haber apurado los debates anteriores, solo ya estando votado, para asentar y dejar sentada nuestra postura del bloque, la verdad que yo en términos personales y opinión personal estoy en contra del sistema de foto multas, pero creo que evidentemente eso es una discusión perdida. Lo que si queremos dejar asentado, la cuestión como se está tratando a través de este convenio la cuestión en Pilar y la verdad nuestra critica viene principalmente a esta iniciativa de la gestión de querer incorporar el sistema de foto multas en nuestro distrito a través de esta modalidad, de este convenio, que bien coincido con varias de las expresiones del concejal Pugliese, en referente al mecanismo del convenio, pero la verdad lo que nos parece difícil de entender y poco racional e inexplicable la voluntad del intendente del ejecutivo avanzar en este sentido, tiene que ver presidente, con la experiencia que ha tenido este convenio en otros municipios, y si uno observa y escucha funcionarios de otros municipios donde este convenio está funcionando, uno ve que en la aplicación terminan por desvirtuarse los objetivos de este convenio, la verdad escuchamos y la principal argumento del ejecutivo y de los funcionarios del área que el objetivo de este convenio no es recaudatorio y que tiene por objetivo bajar el nivel de siniestros y de accidentes viales y la verdad la experiencia de los municipios que están con este convenio vigente, hablo del caso de Carmen de Areco, San Antonio de Areco, Sarmiento, Chascomús, Partido de la Costa, Navarro, Mercedes, Florencio Varela, Ituzaingó, Lavalle, todos

municipios que tienen este convenio vigente, que están buscando la manera de cómo salir de este convenio, salir de este convenio por incumplimiento por parte de la universidad de la UTN y por incumplimiento de CECAITRA, y en que tienen que ver el incumplimiento que marcan estos municipios, en primer lugar porque en ningún momento, y en ninguno de estos municipios y en ningún municipio de la provincia de Buenos Aires donde esté vigente este convenio se ha cumplido con el anexo uno, que está en este convenio que tiene que ver con la educación vial y con la concientización, no se ha llevado adelante una acción en ninguno de estos municipios dentro de este convenio, ni una. Y aún más grave que denuncian estos municipios, que en ningún momento la UTN le envía mes a mes la información estadística de cuáles son las infracciones que ocurren, no le dice que cantidad de infracciones hay en la ubicación de tal cámara por exceso de velocidad o ir sin luces encendidas, no le informa las estadísticas. Entonces como es posible que el estado del municipio pueda llevar adelante políticas de prevención, de seguridad vial, si no cuenta con las estadísticas. Ahí está desvirtuado el convenio y por eso termina siendo, nosotros decimos que termina siendo únicamente un convenio recaudatorio, lo único que están recibiendo estos municipios estos municipios por parte de este convenio son una cuenta bancaria, un depósito mensual de X cantidad de dinero. No les informa tampoco ni UTN ni la cámara cual es el total de lo recaudado, los municipios no están ni en condiciones de defender hasta los ingresos que generan a través de este convenio. El argumento que cuando estuvimos en comisión que la verdad valoro la actitud de la secretaria Guerrero, pero por lo menos algo que escasean en estas épocas, ha estado dispuesta a discutir y a debatir y a defender el convenio, pero el argumento es que existen leyes provinciales y este convenio que nos impiden como municipio contar con el servicio de foto multas si no es a través de de este convenio, no es así, en ningún momento la ley provincial le impide a los municipios contratar o instalar el sistema de foto multas a través de otro, de otro sistema. La municipalidad de Areco, el caso emblemático ha rescindido, rescindió este contrato, rescindió este convenio ha llamado a licitación y ahora está contando con el sistema de foto multas pronto, no existe, no es ese argumento, en ningún momento la ley está por encima de la prioridad y la facultad que tiene el municipio, entonces lo que estamos planteando señor presidente, me encanta, cuando usted habla yo lo escucho, cuando yo hablo usted nunca me escucha, bueno, ya nos entenderemos mejor en otra época, lo que estamos planteando señor presidente, señor presidente, no se ría presidente.

PRESIDENTE: perdón.

SANTIAGO LAURENT: lo que estamos planteando presidente, si la voluntad del ejecutivo es avanzar en este sistema de foto multas, que llame a una licitación pública, hay ejemplos cercanos que lo han hecho, lo inentendible es porque está con este apuro y con esta necesidad de salir con este convenio, la experiencia, lo que dicen los municipios similares y cercanos es que esto ha fracasado, es una herramienta únicamente recaudatoria, por eso nuestra postura, podrán tener los argumentos que tengan pero veremos en el avance del convenio como termina esta historia, la verdad los escucho decir permanentemente “haciendo lo que hay que hacer”, bueno en este caso estimados señores

oficialistas, no están haciendo lo que hay que hacer, dijeron que venían a modificar lo que estaba mal y a hacer bien las cosas, no lo están haciendo en este caso, gracias presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal Santiago Laurent, tiene la palabra el concejal

JUAN LUNA: hola, no, si señor presidente, para dar mi fundamentación por la negativa y también agradecer, primero también antes que nada uno tiene que ser coherente todo el tiempo. Yo desde que asumí estoy en la misma banca, sigo estando en el mismo espacio, digo, y quiero agradecer que se volvió a recontar, contó de a uno, porque así si todos nos hubiésemos puesto de acuerdo, la rendición de cuentas de un año y medio atrás hubiese salido y digamos no hubo escándalo, digamos todos pedimos la institucionalidad, pero pedimos en todo momento no cuando esté a favor de algo o cuando esté en contra, lo mismo digo con el tema de los servicios públicos, yo no apoyo esta ordenanza, por el hecho de que no creo que la seguridad vial pase por una cuestión de sanción si no que tiene que ver una cuestión más de fondo, y digo hay varias cuestiones para desarrollar, acá el diario de Pilar sabemos que el reclamo permanente que cada vez que salimos, es el reclamo de las calles, digo hay otras cosas, otras prioridades. Pero tenemos que respetar que esto se planteó el año pasado como bien dijo la compañera, se trató seriamente se habló, obviamente que se lo estigmatizó de entrada, y por ahí eso quitaba toda posibilidad de debate serio, pero, digo oponerme a la foto multa, también quisiera que lo pongamos a las otras empresas que tenemos acá privatizadas como Sudamericana de Agua. (Aplausos) Porque es fácil oponerse a una universidad, a un convenio, emprendedores que aparecen, pero es difícil animarse al poder real de acá de Pilar. Entonces digo, pongamos la cuestión en su lugar, nosotros o por lo menos particularmente yo, no creo en esta cuestión de la solución que pase por la foto multa, porque no, no me parece. Digamos en Capital vemos cual es la finalidad y la verdad que a uno le deja mucho que desear, pero quería dejar asentado esto, quería dejar mi opinión en torno a como a veces generamos causas que parece que son determinantes y acá en Pilar el año pasado se votó una ley determinante que era la continuidad de agua sudamericana y eso no, no estuvo tan instalado en la agenda mediática, como este tema, que también es un tema importante pero no tenemos que dejar de ver las otras cuestiones. Así que nada más, celebro esto, porque genera transparencia que haya votado, que se haya contado de a uno, si hubiese sido siempre así, esto quizás hubiese sido diferente y por ahí estaríamos discutiendo otras cosas, nada más. (Aplausos)

PRESIDENTE: gracias concejal Juan Luna, tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias señor presidente, simplemente para ir redondeando y teniendo en cuenta que ya se ha votado el expediente, simplemente para responderle a mis compañeros concejales que cuando hacen referencia a la intención recaudatoria, según sus dichos por parte de este municipio, creo que erran en sus conceptos, acá no se le está cobrando nada a ningún vecino que no infrinja una norma de transito, digo, los vecinos que van en colectivo, no van a tener una multa, los vecinos que van en tren, no van a tener una multa, los vecinos que cumplan con las normas de transito, no van a tener una multa que pagar. Yo digo, alguien de nosotros va más de 80 kilómetros

por hora en General Paz, como nos educaron, nos educaron viniendo multas, en distintos lugares, y hoy por hoy a distintos horarios la General Paz termino siendo una velocidad crucero. Digo tiene que ver también con la concientización, tiene que ver con las obras que están llegando a nuestro distrito, por ejemplo la ruta 234, que si Dios quiere, próximamente va a ser inaugurada, pero, cómo vamos a hacer los vecinos que vivimos por la zona. Si estamos acostumbrados a enterrar a más de un vecino de Derqui. O no saben la cantidad de siniestros que hubo. Necesitan una estadística. Por qué no vamos a ver a mis colegas abogados a ver cuántos accidentes de tránsito surgen en Pilar. Y digo, tiene que ver con una cuestión de buscarle la forma que quieran, me parece perfecto, pero lo de recaudatorio, creo que le erran. Sin ir más lejos, estamos en distintos grupos concejales y distintos funcionarios en barrios, y se adelantaba el voto negativo. Los mismos vecinos, también hablaban de una cuestión recaudatoria, pero ningún vecino dijo estar en contra de la foto multas, saben por qué, porque no todos tienen la suerte de andar en un vehículo y muchos van a utilizar la ruta 234 para andar también en bicicleta, así que desde ya, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal Zakhem, para cerrar el debate, le damos la palabra al concejal

SILVIO RODRIGUEZ: para que tengamos memoria como decía el concejal Luna, señor presidente, digo que nos acordemos de todo, de todas las elecciones, está muy bien lo que hizo usted de volver a contar los votos, pero acordémonos de dos cosas que se nombraron mucho en este tiempo, en estos pocos minutos, recordemos quien fue el intendente, que privatizo el agua en Pilar y que pongamos también de manifiesto quienes fueron los medios concentrados económicos, que jugaron en este distrito para que se vote la excepción de altura, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal, bueno siguiendo con el orden del día, tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: gracias presidente, para solicitar el tratamiento en conjunto las comunicaciones.

PRESIDENTE: tiene la palabra antes el concejal

OSVALDO PUGLIESE: si, era para solicitar autorización de retiro, así me ausento.

PRESIDENTE: autorizado, concejal. Ponemos a consideración la votación en conjunto. Tiene la palabra el concejal

ADRIÁN MACIEL: no tenemos ningún problema presidente en votar en conjunto las comunicaciones, pero queremos dejar asentado que se someta a votación el punto 5, la comunicación del punto 5 del orden del día, expediente 373/15 y después todas, por favor.

PRESIDENTE: perdón, cómo.

ADRIAN MACIEL: el punto 5 del orden del día.

PRESIDENTE: extraerlo del conjunto.

ADRIAN MACIEL: por favor.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de las comunicaciones, menos el punto 5. Aprobado por mayoría de los presentes, tiene la palabra la concejal

CLAUDIA ZAKHEM: los puntos serian 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 de la orden del día.

PRESIDENTE: damos lectura a uno de los expedientes, punto 3 del orden del día, expediente N° 352/17 –Interbloque Partido Justicialista Del Pilar – S/al D.E. mantenimiento del Barrio Carumbe de Manuel Alberti. Proyecto de comunicación. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de comunicación

PRESIDENTE: ponemos a consideración con este los expedientes de comunicaciones exceptuado el 5, Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente comunicación: Artículo 1°: Solicítese al D.E. que a través del área que correspondiente atiendan la problemática del barrio Carimbé de la localidad de Manuel Alberti. Artículo 2°: Los vistos y considerando forman parte de la comunicación. Artículo 3°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017. Punto 2 del orden del día, expediente N° 351/17 se aprueba la siguiente comunicación: **ARTICULO 1°:** Instrúyase al D.E. Disponga de los medios necesarios, a fin de elevar al Honorable Concejo Deliberante, en un plazo no mayor a 15 días, un informe del Secretario de Seguridad a cargo informando lo que se detalla a continuación:

- 1) Descripción de los recursos presupuestarios, elementos logísticos, técnicos y humanos que poseía la Secretaria que de usted depende, al asumir sus funciones. Indicando índices de conflicto y delincuencia según su clasificación.
- 2) Indique políticas generales y medidas particulares que adoptó para revertir la actual situación de inseguridad en el distrito. Detalle los recursos y/o elementos fundamentales que utiliza. Asimismo describa las metas y/o objetivos planteados a cumplir en un corto, mediano y largo plazo.
- 3) De los objetivos propuestos, indique los alcanzados y los pendientes
- 4) Describa y detalle el plan estratégico integral de seguridad que diseñó para su gestión.
- 5) Informe los elementos con los que cuenta la Provincia de Buenos Aires en el distrito, detallando: Comisarías, Subcomisarias, Destacamentos, Puestos destacados o Postas, Comando de Patrulla, Policía Local, Policía de Investigaciones, Policía de lucha contra el narcotráfico, Bomberos Comunicaciones, Policía Científica, Policía Rural, Comisaría de la Mujer y cualquier otra "especialidad existente.
- 6) Indique cuales son los medios de Fuerzas Federales con los que cuenta el distrito, llámesele Policía Federal, Gendarmería Nacional o Prefectura Naval Argentina.
- 7) Facilite el organigrama de la secretaría de seguridad del distrito.
- 8) Informe cantidad de agentes municipales de planta permanente y/o contratada que prestan servicio en su área. Además de medios logísticos con los que dispone, incluyendo móviles, motos, bicicletas y cualquier otro material rodante.
- 9) Indique el funcionamiento del 911 en el distrito, detallando: a) Lugar de recepción del llamado del vecino, b) Procedimiento para canalizar y despachar dicha llamada, c) Tiempo de respuesta promedio y si este se elevó o disminuyó durante su gestión.

- 10) Informe si existe algún otro canal y/o vía de comunicación al que el vecino pueda acceder ante un hecho de inseguridad.
- 11) Proporcione mapa del delito del distrito, detallando: a) Delitos más frecuentes, b) Zonas más conflictivas y peligrosas del partido y de cada localidad en particular.
- 12) Informe si su área, o cualquier otra del departamento ejecutivo municipal, hace entrega de botones anti pánico, detallando: a) Modelos que se entregan, b) Protocolo que se utiliza ante la activación de un dispositivo, c) Criterio que se utiliza para la distribución de los mismos.
- 13) Indique situación actual de funcionamiento, de los corredores seguros para los escolares y el llamado corredor nocturno.
- 14) Detalle cómo están distribuidos los Recursos Humanos y logísticos en el distrito y cuál es el criterio que se aplica para esto.
- 15) Indique si efectúa reuniones, mesas de trabajo y/o situación, con funcionarios de las fuerzas de seguridad nacional y/o provincial y del poder judicial, para evaluar las problemáticas. Y de ser así, frecuencia y resultado de las mismas.
- 16) Informe con qué frecuencia se reúne con organizaciones no gubernamentales, organizaciones intermedias, sociedades de fomento, representantes de diversas religiones y vecinos en general con el objetivo de enriquecer su conocimiento de lo que sucede en el partido y poder comunicar sus avances y sus logros.
- 17) Ante la necesidad de orientar o dar respuesta al vecino, indique cual considera que es el mejor canal de comunicación entre esta comisión, u otro Concejal, con su área: a) A través de una comunicación directamente con Ud. b) Mediante una comunicación con otro funcionario de su área que designe a tal efecto, c) Tomando contacto directo con las autoridades Policiales del distrito. En caso que así fuera, solicitamos facilite número telefónico disponible las 24 hs. para así, ayudar a los vecinos y colaborar con Ud. en su gestión.

ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017. Punto 4 del orden del día, expediente N° 367/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTÍCULO 1º: Solicitase al D.E. por el área que corresponda, realice las gestiones necesarias para realizar bacheo, arreglo y asfaltado de las calles señaladas en el anexo y expresadas en este articulado:

- Pirovano desde Mitre hasta su Crocane más 200 (doscientos) metros sobre esta última
- Repavimentar las manzanas linderas de Escuela N° 41
- Brugheti desde San Cayetano hasta Capdevila

ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017. Punto 6 del orden del día, expediente N° 16.015/15-171/17 se aprueba la siguiente comunicación: ARTÍCULO 1º: Solicitase al D. E. por el área correspondiente, solicitar al iniciador planta de tratamiento de efluente de líquidos y/o conforme de Sudamericana de Aguas. Cumplido vuelva. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus

efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017. Punto 7 del orden del día, expediente N° 4236/11-61/17 se aprueba la siguiente comunicación:

ARTICULO 1°: Solicitase al D.E., por el área que corresponda, vea la viabilidad de prohibir el estacionamiento en la calle Rivadavia, entre colectora oeste y avenida Estanislao López, de la localidad de Pilar.

ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017. Punto 8 del orden del día, expediente N° 13.173/14-417/15 se aprueba la siguiente comunicación: **ARTICULO 1°:**

Solicitase al D.E., por el área que corresponda, informe actualizado sobre la petición a fojas 1/2.

ARTICULO 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017. Punto 9 del orden del día, expediente N° 5707-364/17 se aprueba la siguiente comunicación: **ARTICULO 1°:**

Solicitase al D.E. por el área correspondiente, evaluación fiscal de las parcelas 24 y 25 ubicadas en la Circ. XI, Sección C, Manzana 8 A, de la localidad de Del Viso, y también solicitar informe de la Dirección General de Dictámenes y Asesoramiento. **ARTICULO 2°:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

FEDERICO DE ACHAVAL: muchas gracias, señor presidente, simplemente que entiendo, la posición que la gran mayoría de los expedientes que tienen que ver con arreglo de calles, arreglos de luminarias, instalaciones de cámaras de seguridad, por modalidad, siempre pasa que en las comisiones se terminan pasando a comunicación para que haya un consenso y que no estemos mucho tiempo debatiendo en el Concejo Deliberante sobre lo que estamos todos de acuerdo que es importante arreglarlas. En este caso particular, simplemente para que se tome nota, que el expediente 4 de el orden del día, en la que nosotros pedimos el arreglo de la calle del barrio Pinazo, más allá de que como dije no queremos confrontar que si esto tiene que salir como ordenanza, es decir obligar al ejecutivo para que efectivamente lo efectúe o como comunicación que viene a ser una recomendación, pero si marcarle al oficialismo, que es importante que lo hagan particularmente en esta que es en uno de esos recorridos matinales que hace el intendente, que sale a trotar por los barrios, muchos de los vecinos lo han visto, se ha tropezado específicamente con el pozo bastante intransitable que está en la calle Mitre, entonces el intendente pasó trotando, se tropezó con ese pozo, justo los vecinos lo vieron, el intendente se comprometió a arreglarlo. Obviamente pasó ya más de tres meses sin que eso suceda, entonces es simplemente, llamarles la atención. Que yo entiendo, que en los últimos tiempos venimos presentando muchos pedidos de comunicación para que se arreglen las calles, simplemente que queremos que el intendente cumpla la palabra que les dio a los vecinos, no solo por pedido nuestro, sino porque él ha sido el que empeño sus palabras para corregir ese pozo, muchísimas gracias, señor presidente.

PRESIDENTE: gracias concejal de Achaval, vamos dar tratamiento al punto 5 del orden del día, expediente N°373/15 – Juez de Faltas – Facultar al personal de estacionamiento medido para realizar infracciones de tránsito. Proyecto de comunicación.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de comunicación

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el expediente de comunicación, levanten las manos porque no se ve al fondo por favor. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente comunicación: Artículo 1°: Solicitase al D.E. por el área que corresponda, la factibilidad de facultar al personal municipal de la Dirección de Estacionamiento Medido para que realice infracciones de tránsito. Artículo 2°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

PRESIDENTE: le voy a pedir al concejal Liberé por favor que cuente devuelta, porque se cuentan los presentes concejal, sobre 15 presentes concejal, gracias.

Punto 10 del orden del día, expediente N° 1453-325/17 – Hugo Lara – S/uso conforme de suelo para depósito de cascara de arroz. Proyecto de ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1°: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: IV – Sección: C, Chacra: 3, Parcela: 7, Partida: 45575, el “Uso Conforme de Suelo” para “Depósito de Cáscara de Arroz y Girasol”, ubicado en la calle Las Truchas entre las calles Vasco da Gama y calles s/nombre – Partido Del Pilar. ARTICULO 2°: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3°: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4°: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 11 del orden del día, expediente N° 19.775/16-57/17 – GBO Argentina S.A. – S/uso conforme de suelo para fraccionamiento y reciclado de carbón. Proyecto de ordenanza.

Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra la concejal

MARCIA GONZALEZ: gracias señor presidente, es para pedir la vuelta a comisión del expediente.

PRESIDENTE: ponemos a consideración la vuelta a comisión del expediente, aprobado por mayoría de los presentes.

Punto 12 del orden del día, expediente N° 18.993/16 - 58/17 – Silvia Consevik – S/uso conforme de suelo para espacio recreativo. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: IX – Sección: M, Quinta: 110, Parcela: 24 y 25 a, Partidas: 107803 y 107804 respectivamente, el “Uso Conforme de Suelo” para “Espacio Recreativo SERenARTE y Pileta”, ubicado en la calle Azucenas 3989 – Del Viso – Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 13 del orden del día, expediente N° 12.943 - 591/16 - Ayres de Esperanza – S/uso conforme de suelo para Centro Comunitario. Proyecto de ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: OTORGASE a la parcela cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: IX – Sección: L, Chacra: III, Parcela: 26, Partida: 084-009362.0, el “Uso Conforme de Suelo”, para la instalación del “Centro Comunitario” – Ayres de Esperanza, ubicado en la calle Chutro y Ravignani - Barrio Salas – Partido Del Pilar. ARTICULO 2º: La presente autorización tendrá validez por TRES (3) años a partir de la promulgación de la presente ordenanza. Cumplido dicho periodo y de no mediar causales impeditivas, a solicitud del iniciador, se verificaran las condiciones del entorno inmediato a efectos de prorrogar el permiso concedido por igual periodo de tiempo. ARTICULO 3º: La obtención de la presente Ordenanza no implica la aprobación de planos o habilitación del emprendimiento. ARTICULO 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 14 del orden del día, expediente N° 16.446/16-246/17 – Dirección de Tierras – S/permiso de uso Agencia de Administración de Bienes del Estado – Manzone. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: homologase el “permiso de uso” celebrado entre la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE) y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 22 a 27 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como ANEXO I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 15 del orden del día, expediente N° 16.448/16 - 244/17 – Dirección de Tierras – S/permiso de uso Agencia de Administración de Bienes del Estado. –Manzanares. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Homologase el “permiso de uso” celebrado entre la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE) y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 19 a 25 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 17 del orden del día, expediente N° 16.449/16 - 245/17 – Dirección de Tierras – S/permiso de uso Agencia de Administración de Bienes del Estado.- Zelaya. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: homologase el “permiso de uso” celebrado entre la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO (AABE) y la MUNICIPALIDAD DEL PILAR, cuyo texto luce a fojas 30 a 39 de las presentes actuaciones y la copia autenticada se incorpora como anexo I de la presente Ordenanza. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017

Punto 18 del orden del día, expediente N° 307/17- Bloque Frente Renovador – Excepción Ordenanza 219/00, - Habilitación vehículo para transporte de pasajeros. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Exceptuase a la Sra. Pasino Mariela Soledad, DNI 32.865.803, del cumplimiento del artículo 2º inc. K de la ordenanza 219/00, para habilitar un vehículo de su propiedad, marca: Volvo / Marcopolo B7R 4x2, Viaggio 1050, tipo: Transporte de Pasajeros – Uso Público – Interjurisdiccional año 2005, Dominio EWL 541, motor D7A*182123*A. Artículo 2º: la excepción otorgada, tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente ordenanza. Artículo 3º: La presente excepción caducara de pleno derecho en el momento de falta de cobertura de seguro obligatorio. Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 19 del orden del día. Expediente N° 340/17 – Julio García – S/excepción Ordenanza 284/00. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: EXCEPTÚASE al Señor GARCIA JULIO DANIEL, DNI 14.167.220, del cumplimiento de la Ordenanza N° 284/00 – Capitulo II – Artículo 4º inc. h) Modelo de Antigüedad, para habilitar un vehículo de su propiedad: MARCA: MERCEDES BENZ, MODELO: BMO390 – AÑO: 1996, DOMINIO: AWJ 132, MOTOR 37296450299710, CHASIS 8AB390014SA116573. ARTICULO 2º: La excepción otorgada, tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir de la notificación de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 3º: La presente excepción caducará de pleno derecho en el momento de falta de cobertura de seguro al día. ARTÍCULO 4º: El D.E. determinará, con carácter previo, el pago de un canon por dicha extensión. ARTÍCULO 5º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 20 del orden del día, expediente N° 345 - 371/17 – Karina Pessola – S/condonación de deuda por impuestos municipales. Proyecto de ordenanza. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Condonase a la Sra. PASSOLA KARINA NATALIA la deuda atrasada por Tributo por Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales, correspondiente al periodo fiscal 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 21 del orden del día, expediente N° 10191 - 386/17 – Jefatura de Gabinete – S/autorización para firma de Acta de Conocimiento con Vialidad Provincial. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: *Autorícese al Sr. Intendente Municipal a suscribir el "Acta de Conocimiento" que se Anexa a la presente y forma parte integrante de la misma, con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.* ARTICULO 2º: *Autorícese al Sr. Intendente a recepcionar definitivamente la Obra realizada por la empresa que resulte adjudicataria y a cargo de la Gerencia Ejecutiva de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires sobre las siguientes calles: 1) Pedro Nieto (entre Beliera y Formosa) 1.400 mts. De la localidad de Lagomarsino; 2) Pedro Nieto- Patricias Argentinas (entre Formosa y Av. F. Díaz) 2.000 mts. De la localidades de Lagomarsino y Alberti; 3) Las Piedras (entre Casacuberta y Rondeau) 1.800 mts. de la localidad de Pilar Centro y Astolfi; 4) Las Madreselvas (entre Panamericana y Ruta. Prov. N° 8) 800 mts. De la localidad Pilar Centro; 5) Florida (entre Panamericana y Rta. Prov. N° 26) 2.500 de la localidad de Del Viso; 6) Fragata La Argentina (entre Ruta Prov. N° 28 y Ruta Prov. N° 25) 1.500 mts. De la localidad de Pilar Centro, dentro del*

Partido Del Pilar. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 22 del orden del día, expediente N° 13.785/16 - 366/17 – Saturnino Leiva – S/eximición de impuestos de automotor. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: ARTICULO 1º: Condonase al Sr. Leiva Orlando Saturnino de la deuda atrasada por tributo municipal Patente de Rodados del automotor Renault Sedan Megane Scenic Mod. 2004, dominio EQS 695 correspondiente al período fiscal 2015. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 23 del orden del día, expediente N° 765 - 365/17 – Esteban Bach – Donación de material caliente. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: ARTÍCULO 1º: Aceptase la donación ofrecida por el Sr. Sebastián Bach, DNI 27.593.161, en carácter de integrante de la Fundación Ricart (Colegio Norbridge), consistente en veintiocho toneladas y media (28 y ½) de material caliente, el que será utilizado para los arreglos que sean necesarios en el asfalto de la calle Las Amapolas entre Las Azucenas y Los Malvones de la ciudad de Del Viso, partido Del Pilar. ARTÍCULO 2º: El D.E. por el área correspondiente notificará al donante de la presente Ordenanza y agradecerá la solidaria donación. ARTICULO 3º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 24 del orden del día, expediente N° 5931 - 360/17 – Asociación Civil “Un Techo para Argentina” – S/modificación de Convenio Específico. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Autorizase la modificación del punto N° 3.2.3 del “CONVENIO ESPECIFICO” de ejecución de obra del proyecto de diseño participativo para mejoramiento de vía pública en barrio Luchetti, localidad de Villa Rosa, cuyo texto se reemplaza por el siguiente: “3.2.3 TECHO aportará por medio de la contratación de un prestador de servicios idóneos, preferentemente una cooperativa, elegido por la mesa de trabajo:

- La canalización a cielo abierto de 12 km lineales, que comprenden la totalidad del POLIGONO.
- Colocación de 330 caños de hormigón simple para bocacalle”. A fin de que el D.E. suscriba la adenda correspondiente con el texto aprobado.

Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 25 del orden del día, expediente N° 2473 - 361/17 (Cuerpos 1 y 2) – Secretaría de Salud – Contrato de servicio para aprovisionamiento de gases medicinales. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra el concejal

FEDERICO DE ACHAVAL: para dejar asentado señor presidente el voto por la negativa en este expediente del bloque.

PRESIDENTE: gracias concejal. Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por mayoría de los presentes: **Artículo 1º:** Apruébese lo actuado en el Expediente N° 2473/17, por el que tramita la Licitación Pública N° 36/17 autorizada por el Decreto Municipal N° 791/17. **Artículo 2º:** AUTORIZACE al D.E. a contratar la "contratación *el* servicio de Aprovisionamiento de Gases Medicinales, Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire comprimido y Aspiración en sala de Maquinas provisión de las Instalaciones de Gases Medicinales y del Servicio de Oxigenoterapia Domiciliaria para la Secretaria de Salud dependiente de la Municipalidad Del Pilar **AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. CUIT: 30-50085213-1, por un monto de \$7.574.655,69 (Pesos siete millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco con 69/100).** **Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior será imputado a la Juris. 1.1.1.01.06.000, F. Fin. 1.1.0, Cat. Prog. 01.02, U.E. 85, Ob, Gast. 252 y 333. **Artículo 4º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 26 del orden del día Expediente N° 315/17 – Urbano Arotce – S/excepción Ordenanza 317/10. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **ARTICULO 1º: *Otórguese a la partida N° 502398, nomenclatura catastral Circ VIII, Sec. F, Código 3, Manzana. 116, Parcela 1 A, la excepción al artículo N° 5 de la ordenanza N° 317/10 y su modificatoria ordenanza N° 13/17 para poder tramitar la habilitación correspondiente.*** **ARTICULO 2º: *Dicha excepción seguirá vigente siempre y cuando el iniciador realice la habilitación correspondiente en un plazo máximo de 120 días corridos a partir de la promulgación.*** **ARTICULO 3º:** Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 27 del orden del día, expediente N° 7348-731/16 – Horacio Baldovino – S/verificación para eximición de impuestos. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por mayoría de los presentes la siguiente ordenanza: **ARTICULO 1º: CONDONASE al Sr. BALDOVINO HORACIO,**

DNI 6.339.411 la deuda atrasada por tributos de Mantenimiento de la Vía Pública y Servicios Generales correspondiente a la partida 68928, por los períodos 2012, 2013 y 2014. ARTICULO 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 28 del orden del día, expediente N° 5087 - 263/17 – Secretaría de Economía Y Hacienda – Designación de titular del Organismo Descentralizado Instituto Municipal de Capacitación, Investigación y Tecnología. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a designar al Contador Alejandro Hernán Liendo, titular del D.N.I. N° 8.340.522, para ocupar el cargo de administrador General en el Organismo Descentralizado denominado: INSTITUTO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IMAP), por el término de CUATRO AÑOS, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ordenanza N° 153/17. Artículo 2º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 29 del orden del día, expediente N° 382/17 – Bloque Espacio Abierto – Creación del Consejo Asesor a la Víctima. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza. Aprobado por unanimidad de los presentes la siguiente ordenanza: Artículo 1º: Crease el Consejo Asesor de Asistencia a la Víctima del Partido Del Pilar. Dicho Organismo posee la naturaleza jurídica de un ente público, estatal autárquico. Artículo 2: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 26 de mayo de 2017.

Punto 30 del orden del día Expediente N° 10.027/15 - 370/16 – Empresa de Transporte Tratado del Pilar – S/Prorroga de concesión línea 501. Proyecto de ordenanza.

SECRETARIO LEGISLATIVO: da lectura al proyecto de ordenanza

PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, tiene la palabra el concejal

DANIEL LIBERE: gracias presidente, era para solicitar o dar una moción, de que sea solamente por un año la prórroga, ya que hace un año y medio que está gestionando, más un año que le demos, son dos años y medio, para poder arreglar todo este desorden que hay con los micros, con los colectivos en Pilar, un año es más que suficiente para que se pueda ordenar, sabemos que la subsecretaría de transporte es una persona muy capacitada y yo creo que con un año, le tiene que alcanzar y sobrar, pido el cambio a un año, mi moción es a un año presidente.

PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal

MARCELA GONZALEZ: gracias presidente, solicito un cuarto intermedio.

PRESIDENTE: ponemos a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por mayoría de los presentes.

Finalizado el cuarto intermedio se reanuda la sesión diciendo el señor

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal

SILVIO RODRIGUEZ: si señor presidente muchas gracias, para pedir el pase a comisión del expediente.

PRESIDENTE: ponemos a consideración la vuelta a comisión de este expediente. Aprobado por mayoría de los presentes.

Sin más temas que tratar se da por finalizada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, siendo las trece horas y diez minutos (13:10) y se invita al concejal Federico de Achaval a la bandera.-----
